Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Los agentes que, por aplicación de la Ley Nº 3626, hayan sido reencasillados en una categoría cuya remuneración total fuere inferior a la que percibían al momento de efectuarse dicho ¡reordénamienito, continuarán percibiendo lia diferencia resultante en concepto de "Suplemento por cambio dé situación de revista", hasta tanto sean promovidos a una categoría que la absorba.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*